

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS TÉCNICOS

CONSULTORÍA

Consultor para fortalecer los procesos comunitarios de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) en el marco de los planes municipales de CCSyC.

1. Información general del Proyecto

Título del proyecto: SBC y Gobernanza local en Alta Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

Objetivo General: Mejora de la gobernanza local para la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios asignados en Alta Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

Objetivos Específicos:

- Capacitar en la ruta de implementación y sostenibilidad de comportamientos esperados de las acciones de CCSyC a los actores locales de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-.
- Apoyar a las diferentes comisiones municipales para la elaboración de planes de alta calidad para la implementación de acciones de CCSyC en las áreas de intervención prioritizadas.
- Fortalecer las redes locales de apoyo para la implementación y monitoreo de acciones de CCSyC y gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-.
- Mejorar e implementar un Sistema de Gestión de Información que incluya el monitoreo de las intervenciones con enfoque de apropiación de procesos.
- Apoyar la formación de capacidades a nivel comunitario para su involucramiento en un sistema de monitoreo comunitario y de desarrollo de planes comunitarios en SAN.
- Facilitar sistemas y espacios de diálogo e intercambio de ideas y reflexiones con los actores locales y municipales involucrados en SAN.

Principal Donante: Unión Europea

Ejecutores: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)/
Acción Contra el Hambre (ACH) / Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)



2. Antecedentes del Programa

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) es el principal marco legal ordinario del derecho a la alimentación, el cual estructura el sistema alimentario mencionado en el Artículo 99 de la Constitución, desarrollado mediante el Reglamento de la Ley, en donde el nivel de coordinación y planificación técnica le corresponde a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

En el año 2020 la SESAN en conjunto con los representantes de la Subcomisión de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento -CCSyC- del Comité Técnico de enlace Institucional -CTI- construyeron la EN de CCSyC que viabiliza la promoción de comportamientos esperados.

La CCSyC es un eje fundamental para el abordaje de la malnutrición en Guatemala. Su propósito es desarrollar las competencias necesarias para mejorar la nutrición, especialmente de niñas, niños y madres. Esta ayuda a promover y generar espacios de diálogo y acción con la población para que ellos mismos comprendan y se apropien de las problemáticas, definiendo, desde sus roles y responsabilidades, acciones concretas que ayuden a superar su situación, apoyados de herramientas facilitadoras.

Este proceso es complementado con alianzas realizadas a nivel nacional, departamental, municipal y local, así como también por un sistema de monitoreo comunitario simple que involucra a la interinstitucionalidad para promover la participación consciente y equitativa a través del proceso de cambio, formando así, a mujeres y hombres que son considerados líderes voluntarios en “Agentes de Cambio” de su comunidad.

La SESAN con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y Acción Contra el Hambre, implementarán a través de este proyecto, acciones para fortalecer la CCSyC en SAN fortaleciendo y acompañando a los equipos intersectoriales a nivel municipal.

3. Descripción del Puesto y Objetivos

Descripción del puesto

Es un puesto de carácter técnico para apoyar la operativización y el seguimiento de las acciones de CCSyC en el marco de los planes municipales y procesos comunitarios.

Objetivo del servicio

Brindar apoyo en el seguimiento y acompañamiento de la implementación de acciones de CCSyC en el marco de los planes municipales y los procesos comunitarios establecidos de los municipios priorizados de Alta Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

4. Actividades y Responsabilidades

- Coordinar con el nivel central y local el desarrollo de las actividades de la consultoría.
- Apoyar en la revisión de productos de Gestores de Seguimiento de acciones de CCSyC y Gestores Formadores de agentes de cambio.
- Consolidar y analizar las bases de datos de la ruta de implementación y actividades de CCSyC en los municipios de intervención.
- Apoyar sesiones de fortalecimiento de capacidades a equipo de Gestores de Seguimiento a la implementación de las actividades de CCSyC y Gestores de Formación de agentes de cambio.
- Brindar seguimiento a la implementación de planes operativos anuales de acciones en CCSyC.
- Realizar otras funciones que así sean requeridas por el proyecto.
- Alimentar la matriz integrada con los avances de los productos.

5. Productos

Producto 1: 27/08/2024 (Q12,000)

- Reporte que incluya: a) Plan de trabajo y cronograma para los siguientes 5 meses. b) Talleres con gestores y monitores de SESAN c) Actividades de apoyo requeridas por el proyecto.
- Carpeta con medios de verificación
- Alimentar la matriz integrada con los avances de los productos.

Producto 2: 26/09/2024 (Q12,000)

- Informe que incluya: a) avances y seguimiento a la EN en CCSyC. b) Actividades de apoyo requeridas por el proyecto. c) Consolidación y análisis de bases de datos de la ruta de implementación y actividades de la estrategia de CCSyC.
- Carpeta con medios de verificación
- Alimentar la matriz integrada con los avances de los productos.

Producto 3: 29/10/2024 (Q12,000)

- Informe que incluya: a) avances y seguimiento a la EN en CCSyC. b) Actividades de apoyo requeridas por el proyecto. c) Consolidación y análisis de bases de datos de la ruta de implementación y actividades de la estrategia de CCSyC.
- Carpeta con medios de verificación
- Alimentar la matriz integrada con los avances de los productos.

Producto 4: 26/11/2024 (Q12,000)

- Informe que incluya: a) avances y seguimiento a la EN en CCSyC. b) Actividades de apoyo requeridas por el proyecto. c) Consolidación y análisis de bases de datos de la ruta de implementación y actividades de la estrategia de CCSyC.

- Carpeta con medios de verificación
- Alimentar la matriz integrada con los avances de los productos.

Producto 5: 17/12/2024 (Q12,000)

- Informe que incluya: a) avances y seguimiento a la EN en CCSyC. b) Actividades de apoyo requeridas por el proyecto. c) Consolidación y análisis de bases de datos de la ruta de implementación y actividades de la estrategia de CCSyC.
- Carpeta con medios de verificación
- Alimentar la matriz integrada con los avances de los productos.

Nota: La fecha de entrega estipulada en los productos del capítulo 5 es para el inicio de proceso y validación de los mismos, por lo que como se estipula en el capítulo 9. Forma de Pago de estos TdR's, el pago de cada producto se realiza media vez esté aprobado y validado por Acción contra el Hambre.

Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio.

6. Duración del Servicio

- **Fecha inicio:** 2 de agosto 2024
- **Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2024
- **Duración estimada:** 5 meses aproximadamente

Cronograma preliminar

Actividad	Agosto					Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
Talleres con gestores y monitores de SESAN/ Plan de trabajo																						
Talleres con gestores y monitores de SESAN/ Plan de trabajo																						
Consolidación y análisis de datos; alimentación de matriz integrada																						
Entrega de informes																						

7. Requisitos/perfil

- Nivel de educación superior (pregrado) aprobado, con estudios universitarios en alguna ciencia social de preferencia.
- Experiencia de 3 años mínimo, en trabajo con municipios y comunidades rurales de Guatemala
- Conocimiento de la Estrategia Nacional de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento.
- Experiencia y conocimientos en el campo de la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente del funcionamiento del sistema a nivel municipal (COMUSAN) y comunitario (COCOSAN).
- Experiencia de 2 años en acciones basadas en Comunicación para el Desarrollo y Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Experiencia en procesos de aprendizaje con adultos y/o comunicación educativa.
- Experiencia de trabajo en planificación.
- Responsabilidad y capacidad demostrada de trabajo en equipo y coordinación intersectorial.
- Disponibilidad para viajar a áreas de intervención de Chiquimula, Alta Verapaz y Jalapa.
- **Certificado RENAS vigente.**

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de Aprovechamiento Biológico de SESAN, Acción contra el Hambre y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental, considerando las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con la Coordinación de Aprovechamiento Biológico de SESAN y el apoyo de la consultora de CCSyC de UNICEF y Acción Contra el Hambre.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y apoyar en la supervisión del desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar la intervención con las organizaciones a nivel local.
- Facilitar el acceso a instituciones, actores de interés y grupos meta requerido para el desarrollo del servicio, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
- Apoyar en la revisión de los productos del consultor para poder cumplir con la calendarización y aprobación de pago, luego de que estos hayan sido revisados y aprobados por la supervisión de SESAN.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Cobertura de costos de traslado, hospedaje y alimentación en actividades de acompañamiento en campo para el monitoreo de acciones indicadas por SESAN.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. Forma de Pago

El presupuesto para la prestación del servicio será de **Sesenta mil Quetzales exactos (Q60,000.00)**. El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por la administración de Acción contra el Hambre.

El/la consultor/a deberá extender para el pago la factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, que corresponde al veinte por ciento **(20%) del monto total (Q 12,000.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 1**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Segundo pago, que corresponde al veinte por ciento **(20%) del monto total (Q 12,000.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra



entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 2**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

- Tercer pago, que corresponde al veinte por ciento (**20%**) del monto total (Q 12,000.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 3**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Cuarto pago, que corresponde al veinte por ciento (**20%**) del monto total (Q 12,000.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 4**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Quinto pago y último pago, que corresponde al veinte por ciento (**20%**) del monto total (Q 12,000.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 4**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR- del consultor y del país de suscripción del contrato, si el consultor es de origen extranjero se hará retención con acuerdo a los % de Impuesto Sobre la Renta de no domiciliado. En caso de que el/la consultor/a de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

El consultor/a será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo y pérdidas por diferenciales cambiarios -si procedieren- debido a información errónea de sus cuentas deberá ser asumido por la persona consultora y se debitará del contrato suscrito.

Nota: En caso de deterioro o daño en los materiales entregados a la persona consultora por Acción contra el Hambre para llevar a cabo el servicio, según consideración, podrá ser descontado parte o integralidad del valor del mismo, antes de realizar el pago final del servicio.

10. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de **NINGUNA** manera, sin autorización previa.



El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

11. Presentación de propuestas y criterios de selección

El/la consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

Requisitos para la propuesta técnica:

- Hoja de vida del consultor/a (**no mayor a 3 páginas**) y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica para la realización de la consultoría.

Requisitos para la propuesta financiera:

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar **“Consultoría para fortalecer los procesos comunitarios de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) en el marco de los planes municipales de CCSyC”**.

12. Postulación

La oferta técnica-económica será enviada en versión electrónica al siguiente correo: govando@ca.acfspain.org hasta el **30 de julio de 2024, hasta las 16:00 horas**. Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica: **“Consultoría para fortalecer los procesos comunitarios de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) en el marco de los planes municipales de CCSyC”**.

13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una



copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. Fraude, Corrupción y conflicto de interés

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato, SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twililio: +502 4894 2229

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

ELABORADO Y VALIDACIÓN TÉCNICA POR:	VALIDACION RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN- BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Luisa Torres	Nombre: Gabriela Ovando	Nombre: Karina Pérez
Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Técnica Adjunta RRHH	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora País
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: